



Dirigido a:	Enviado por:
Nombre: Ing. Gerardo Siller Cárdenas	Nombre: José Grajales Porras
Cargo: Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Cargo: Director de Enlace y Administración de Participaciones y Convenios.
Email: gerardosiller@nayarit.gob.mx	Fecha: 15/10/2014
	Tel.: 01 (55) 3688 1383

ASUNTO:

Transmito a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes, la solicitud de afectación de las participaciones del Estado de Nayarit, por parte del **IMSS**, por la cantidad de **\$166,901.70**, proveniente de las cuotas de seguridad social que adeuda el Municipio de **San Blas**, según oficio 0952759300/1625 de 10 del actual.

Para que dicha solicitud no proceda y no sean afectadas las participaciones, es necesario que el **IMSS** lo dé a conocer por escrito a esta Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Se solicita acusar recibo del presente misma vía.

Con un cordial saludo.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"



Oficio Número 09 52 75 9300/ 1625

México, D. F., a 10 de octubre de 2014.

C.P. Marcela Andrade Martínez.

Titular de la Unidad de Coordinación con
Entidades Federativas
Palacio Nacional, Edificio Polivalente 4° Piso,
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06000

Presente

Reservado: En su totalidad
Fecha de clasificación: 10 de octubre de 2014.
Fundamento legal: Art. 22, primer párrafo de la Ley del Seguro Social; 69, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; 13, fracción V y 14 fracciones I y II de la LFTAIPG; 30 del RLFTAIPG
Periodo de reserva: 5 años
Unidad Administrativa: Unidad de Fiscalización y Cobranza
Firma del Titular de la Unidad Administrativa: _____

Esta Unidad de Fiscalización y Cobranza, con fundamento en los artículos 9, párrafo sexto, de la Ley de Coordinación Fiscal, 4, 17-A, 20, 20 Bis, 21 y 150 del Código Fiscal de la Federación; así como los artículos 39, 39-B, 40-A, 40-B, 231, 233, 251 fracción XIII, 271 y 287 de la Ley del Seguro Social, 3 fracción II, inciso c y 73 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto del Seguro Social, solicita de esa Unidad Administrativa lo siguiente:

PRIMERO.- Que se afecten las participaciones que en ingresos federales corresponden al **Municipio de San Blas**, con registro patronal **H12 10127 10**, a través del Gobierno del Estado de Nayarit, por la cantidad de **\$166,901.70** (Ciento sesenta y seis mil novecientos un pesos 70/100 M.N.), para compensar créditos firmes a cargo, por la omisión de pago de Cuotas Obrero Patronales, así como las Cuotas por Retiro, Cesantía y Vejez de sus trabajadores.

Lo anterior, toda vez que se llevaron a cabo diversas acciones para la recuperación del adeudo señalado, sin que a la fecha se hay obtenido respuesta favorable por parte de dicho Municipio.

SEGUNDO.- La solicitud antes señalada, tiene sustento en el convenio celebrado el 01 de julio de 1998, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, el citado Municipio y el Gobierno del Estado de Nayarit como obligado solidario, conforme a sus Declaraciones I, II, III y IV, y con las Cláusulas Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Sexta del Convenio de Regularización de la Afiliación al Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de San Blas, en el que se establece la facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para pagar directamente al IMSS en caso de incumplimiento de pago del Municipio, las cuotas y accesorios que se deriven del convenio, mismo que ya obra en poder de esa Unidad, en virtud de promociones efectuadas con anterioridad al amparo del mismo.

Tercero.- Se sustenta la presente, en el contenido del oficio número 19 91 01 92 0110/O.C./893, del 30 de septiembre de 2014, mediante el cual el Encargado del Despacho de la Delegación

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Oficio Número 09 52 75 9300/ 1625

Estatel del IMSS, informa al Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, de los adeudos que tiene a su cargo el citado Municipio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. José Arturo Lozano Enríquez
Titular

Con copia para:

- Lic. Roberto Sandoval Castañeda.- Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.
- Lic. Tuffic Miguel Ortega.- Director de Incorporación y Recaudación.
- L.C.P. Jorge Humberto Becerra Cortés.- Encargado del Despacho de la Delegación Estatal del IMSS en Nayarit.
- Lic. José Ramón Figueroa Hernández.- Síndico Municipal de San Blas, Nayarit.

Descargo: N. U

AJPG/JGMR/dbr
